NOTA DE PRENSA

**La Junta de Gobierno firma el convenio para desarrollar la Agenda Urbana de Gijón**

La Junta de Gobierno, en la última reunión del año celebrada esta mañana telemáticamente, ha suscrito un convenio de colaboración con la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda estatal para el desarrollo de la Agenda Urbana de Gijón. Este organismo, dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se compromete así a tomar en consideración el Plan de Acción del Municipio de Gijón como proyecto piloto de la Agenda Urbana Española y ejemplo de buena práctica y experiencia transferible que pueda orientar a otros municipios de características similares en la elaboración de sus respectivos planes de acción. Para efectuar una monitorización de las actuaciones previstas y como cauce habitual de comunicación, se creará una Comisión de Seguimiento con representación de ambas partes.

Este protocolo de colaboración pone en valor la participación muy activa dentro del grupo técnico de trabajo constituido entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para ayudar en la elaboración de la Agenda Urbana Española, conociendo bien su contenido y compartiéndolo. El Ayuntamiento demuestra una vez más que tiene entre sus objetivos el cumplimiento de esta hoja de ruta que marca las estrategias y acciones para convertir los municipios en lugares de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados, así como de los propósitos marcados por las Agendas Internacionales, expresamente la Agenda 2030 de Naciones Unidas, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea. A tales efectos, de manera voluntaria y en el ámbito de sus propias competencias, ha decidido elaborar para su municipio un Plan de acción de la Agenda Urbana que cumpla con todos estos de fines a través de una visión coherente e integrada y que responda a la metodología propuesta por la propia Agenda.

Cabe recordar que, tras la adopción de la Agenda Urbana Europea (AUE) por medio del Pacto de Ámsterdam el 30 de mayo de 2016, se desarrolló un proceso de implementación a escala estatal, de forma que los diferentes Estados europeos, incluyendo España, se sumaron al citado proceso. Una vez que los Estados desarrollaron su Agenda, comenzó el proceso de implementación a escala local, es decir, las ciudades pusieron en marcha sus agendas a escala local tomando como modelo la Agenda Urbana Europa y la Agenda elaborada por el Estado.

Por otro lado, se ha adjudicado el contrato de mantenimiento, procesamiento y almacenamiento de la plataforma de ciudad AERO por 2.178.000 euros para los 15 años de contrato a la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. Da soporte tecnológico al tratamiento masivo de datos e información generada tanto por los dispositivos de Internet de las Cosas desplegados en la ciudad como en los distintos módulos de las aplicaciones de gestión municipales.

Se ha dado luz verde, asimismo, a la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para adaptarla a la integración del Jardín Botánico Atlántico a la estructura municipal. Con esta modificación se crea un nuevo servicio de Protección y Educación del Medio Natural, adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente y Movilidad, en el que se integra el personal procedente de Divertia subrogado por el Ayuntamiento y un puesto técnico del servicio de Calidad y Vigilancia Ambiental, creando una nueva jefatura de servicio. Se declara, a su vez, puesto a amortizar la jefatura del servicio de mercados y consumo.

También se ha aprobado la certificación medición-final de las obras de iluminación de la pasarela ciclopeatonal sobre la Autovía A-8 emitida por la empresa adjudicataria el 11 de diciembre de 2020 con las siguientes cantidades:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTOS** | **IMPORTES** |
| Ejecución material a origen | 101.937,92 |
| Ejecución material anterior | -52.413,19 |
| Ejecución material en el mes | 49.524,73 |
| A deducir baja de adjudicación (8,000%) | - 3.961,98 |
| Importe de la certificación | 45.562,76 |
| IVA 21% | 9.568,18 |
| **TOTAL** | **55.130,94** |

La Alcaldía, en Resolución dictada el 24 de julio de 2020, aprobó este proyecto con un presupuesto de adjudicación de 113.477’30 euros y un plazo de ejecución de 1’5 meses. Se redactó en base a las inversiones contempladas en el Apartado 6 del Pliego de Condiciones Técnico Facultativas del Contrato de Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público y de las Instalaciones Eléctricas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, adjudicado por la Junta de Gobierno Local con fecha 16 de mayo de 2017 a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. El Acta de Comprobación de Replanteo de los trabajos señalados fue firmada con fecha 31 de agosto de 2020, iniciándose las obras el día siguiente. El Acta de Recepción se firmó el 18 de Noviembre de 2020, finalizando en el plazo previsto.

La Junta de Gobierno, ha acordado también la suspensión temporal por el plazo máximo de 2 meses de las obras de renovación de las aceras traseras en el Barrio de Pescadores adjudicadas a Alvargonzález Contratas, S.A.. Comenzaron el 1 de diciembre en el marco del contrato de conservación y mejora de la infraestructura viaria, con un presupuesto de 60.493,21 € y un plazo de ejecución de 3 meses pero el 16 de diciembre la empresa presentó escrito solicitando la paralización temporal de las obras debido a motivos meteorológicos que impiden la correcta ejecución de las mismas, teniendo en cuenta además la paralización temporal, por el mismo motivo, de las obras de renovación de la red de abastecimiento por parte de la Empresa Municipal de Aguas, coincidentes en ubicación y tiempo con la obra de renovación de aceras. Se realizan en una zona de jardín en pendiente que recoge las aguas de lluvia lo que dificulta la ejecución y no garantiza el correcto acabado. Por ello las tres partes implicadas, Ayuntamiento, EMA y empresa adjudicataria, consideran oportuno suspender la ejecución.

Por último, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Compensación del AUA-317 entre la calle Lealtad y Pavía, promovido por Sabadell Real Estate Development S.L.U. Se informa favorablemente la propuesta de sustitución del aprovechamiento urbanístico que le corresponde al Ayuntamiento por una compensación económica, al no ser posible su ejecución individualizada y que asciende a 166.165’71 Euros. La aprobación definitiva del Proyecto de Compensación quedará supeditada a la previa aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la AUA-317 actualmente en tramitación. El expediente completo será sometido a un periodo de información pública de un mes.